



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE OFICIALES DE TALLER
MECANICOS y ELECTROMECHANICOS PARA REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE LA FLOTA PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL
Y REPOSICION DE FUTURAS VACANTES DE PUESTOS FIJOS A TIEMPO
PARCIAL (Julio 2024)**

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
2	PUESTOS OFERTADOS	3
3.	VIGENCIA DE LA BOLSA.....	3
4	CONDICIONES DE TRABAJO	3
5	MISIONES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
6	REQUISITOS GENERALES	4
7	REQUISITOS PARTICULARES.....	
	6.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL. REQUISITO OBLIGATORIO.....	4
	6.2 FORMACION. REQUISITO NO OBLIGATORIO.....	4
8	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	4
	8.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
	8.2 ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES	5
	8.3 ACEPTACION DE LAS BASES.....	6
	8.4 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
	8.4.1 FASE DE VALORACION MÉRITOS.....	6
	8.4.2 ENTREVISTA.....	7
9	CAPACIDAD FUNCIONAL	7
10	ALEGACIONES	8
11	INCORPORACIÓN.....	8
12	TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN.....	8
13	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	8
14.	DISPOSICIONES FINALES	9
	ANEXO I : CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE OFICIALES DE TALLERES MECANICOS PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y REPOSICION DE FUTURAS VACANTES DE PUESTOS FIJOS A TIEMPO PARCIAL (Julio 2024)	10
	ANEXO:II FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS	11

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de oficiales de taller mecánico y electromecánico para la creación de una bolsa de trabajo temporal y para la reposición de futuras vacantes de puestos fijos a tiempo parcial.

2. PUESTOS OFERTADOS:

Las siguientes bases se establecen para la selección de los siguientes candidatos:

- A) 40 CANDIDATOS PARA POSIBLE PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE OFICIAL MECANICO A TIEMPO PARCIAL -TOTAL DISPONIBILIDAD HORARIA).

3. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO

La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de TRES años desde la publicación de los resultados, pudiendo ser prorrogada si así lo determina la entidad convocante

4. CONDICIONES DE TRABAJO:

La bolsa de trabajo constituida será utilizada para cubrir trabajos temporales, en caso de necesidad, mediante contratos temporales, de sustitución o de cualquier modalidad establecida en la normativa vigente en el momento de la contratación. En las contrataciones que puedan realizarse, las condiciones económicas y sociales serán las establecidas en el Convenio Colectivo en vigor en Limpieza de Málaga S.A.M para la categoría de Oficial de taller- Los contratos serán temporales o fijos a tiempo parcial según las necesidades empresariales.

5. MISIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

MISIÓN

Los oficiales mecánicos, en sus cuatro especialidades, tienen como misión llevar a cabo los procedimientos de ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y equipos, para asegurar la continuidad de las mismas al servicio de la prestación del servicio

FUNCIONES:

Realizar las actividades genéricas de los oficiales de mecánicos:

- Ejecutar las operaciones de mantenimiento de equipos
- Comunicar y colaborar en los procesos de control y validación del desempeño establecido

RESPONSABILIDADES:

- Realizar las actividades de acuerdo a los criterios de los métodos de trabajo y las buenas prácticas establecidas. Sigue en todo momento las medidas preventivas establecidas para realizar este servicio.
- Realizar el trabajo buscando conseguir los objetivos que se han establecido para el servicio, y comprobar y verificar que realmente es así.
- Consultar con tu superior cuando te encuentres en situaciones no contempladas habitualmente en tu trabajo.
- Cuando detectemos posibles mejoras o correcciones de estos métodos comunicarlo a tu mando inmediato.

6. REQUISITOS GENERALES:

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de trabajo en caso de ser extranjero no comunitario.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener la titulación y/o certificaciones relacionadas con el puesto ofertado.

7. REQUISITOS PARTICULARES

7.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUISITO OBLIGATORIO

a) Acreditación por experiencias valorables/demostrables en el sector de la automoción, en alguna de las especialidades (mecánica general, electromecánica) de 1 año, como mínimo.

La experiencia profesional será valorada según se establece en fase de valoración de méritos

7.2 FORMACION. REQUISITO NO OBLIGATORIO (VALORABLE)

a) Titulación de ciclo formativo grado medio de formación profesional o certificado de unidades competenciales emitido por organismo público competente en el sector de la automoción, en algunas de las especialidades (mecánica general, electromecánica)

b) Cursos de formación complementaria en el área mecánica y/o electromecánica (mínimo de 20 horas/curso)

c) Permiso de conducir tipo C

Será valorado según se establece en la fase de valoración de méritos

8. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La publicación de la oferta se realizará en la página web de la empresa, el portal del empleado, pantallas informativas y en el portal de empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación de la presente convocatoria y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada.

Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los Requisitos de acceso al proceso de selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea, en formato PDF

- ✓ Documento justificativo de la titulación por ambas caras y, en su caso, del documento acreditativo de homologación, en formato PDF
- ✓ Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral, copia del contrato/contratos de trabajo y certificaciones del empleador donde se demuestre su experiencia acreditable, en la reparación de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada), en formato PDF
- ✓ Currículum vitae actualizado, en formato PDF.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán adjuntar la documentación arriba reseñada (sólo se admitirá una solicitud por candidatura), que se presentará por registro o a través del correo electrónico de la empresa: seleccion@limpiezademalaga.es

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Auto baremación cumplimentada y firmada. (ANEXO II).
- **Las solicitudes podrán ser presentadas por correo electrónico seleccion@limpiezademalaga.es o a través de registro en las instalaciones de "Los Ruices" desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de julio de 2024 a las 14:00 horas si se presenta por registro (el horario de registro es de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos), en Los Ruices o hasta las 24:00 si es por correo electrónico. Con la referencia BOLTALL24**

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

"Serán excluidos quienes no presenten, junto con la solicitud y ficha de auto baremación la siguiente documentación. En el caso de no presentarse al inicio del proceso selectivo, ésta NO será subsanable en el proceso con posterioridad, No se podrá remitir posteriormente, ni será valorada en periodo de alegaciones o corrección de errores". La documentación obligatoria a presentar y NO subsanable con posterioridad es:

- D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- Documento justificativo de la titulación por ambas caras y, en su caso, del documento acreditativo de homologación
- Currículum vitae actualizado, en formato PDF
- Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral, copia del contrato/contratos de trabajo y certificaciones del empleador donde se demuestre su experiencia acreditable, en la reparación de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada)

8.2 ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la empresa y en el portal del empleado de Limasam la lista provisional de candidaturas admitidas y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan reclamar mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

Tras el plazo de reclamación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la fase de la prueba de entrevista. Solo pasarán a la siguiente fase, como máximo, los 60 candidatos con mejor puntuación por méritos, en caso de empate éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos, y a igualdad de experiencia pasarán las dos candidaturas empatadas. En este listado de admitidos se señalará fecha, hora y lugar en donde se celebrarán la siguiente prueba (Entrevistas Personales).

Las personas elegidas serán avisadas en llamamiento único por vía e-mail o por SMS. La incomparecencia de las personas seleccionadas para participar en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y quedan excluidos del mismo

Una vez finalizada la entrevista por los candidatos, se publicará un listado provisional de los 40 candidatos elegidos para la composición de la bolsa. Se dispondrá de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional para que los solicitantes puedan reclamar mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo de los 40 candidatos que compondrán la bolsa temporal

Todas las comunicaciones que se realicen en todas las fases de la convocatoria (listados, fechas de las entrevistas, resultados, etc....), se llevarán a cabo a través de la página web de Limpieza de Málaga, SAM.

8.3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

8.4 FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de varias fases, cada una de las cuales tendrá una puntuación máxima, con un total de 100 puntos.

El proceso de selección constará de las **fases** que se detallan a continuación:

PRESENTACION DE SOLICITUDES: presentación de la solicitud dentro del plazo y con la documentación mínima requerida
ADMISIÓN DE CANDIDATURAS: publicación del listado provisional de admitidos, una vez comprobada la documentación aportada por los solicitantes, su veracidad y conformidad. Una vez resueltas las incidencias se publicará el listado definitivo de candidatos que pasarán a realizar las siguientes fases del proceso de selección
CONCURSO DE MERITOS: máximo 60 puntos
Valoración de méritos académicos oficiales o certificado acreditativo de competencias y formación complementaria en área de mecánica o electromecánica (mínimo 20 horas) y permiso de conducir tipo C: máximo 10 puntos Valoración de experiencia acumulada: máximo 50 puntos
ENTREVISTAS: máximo 40 puntos.
Con las puntuaciones obtenidas en todas las fases se elaborará una lista ordenada.

8.4.1 FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los candidatos/as que hayan sido admitidos pasarán a la fase de valoración de méritos; los cuales se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

8.4.1.a) - Valoración de méritos académicos oficiales o certificado acreditativo de competencias, formación complementaria en área de mecánica o electromecánica (mínimo 20 horas/curso) y permiso conducir tipo C. (Máximo 10 puntos)

La titulación que permita el acceso a esta convocatoria se valorará según el siguiente detalle:

- Formación profesional de Grado Medio formación profesional o certificado de unidades competenciales básicas emitido por organismo público competente en el sector de la automoción, que acrediten un grado medio en las especialidades (mecánica general, electromecánica): **3 puntos.**

- Formación profesional de Grado Superior formación profesional o certificado de unidades competenciales básicas emitido por organismo público competente en el sector de la automoción, que acrediten un grado superior en las especialidades (mecánica general, electromecánica): **4,5 puntos**.
- Cursos de formación complementaria en el área mecánica y/o electromecánica (mínimo 20 horas cada curso): **0.5 puntos** por cada curso acreditado (hasta un máximo de 2.5 puntos).
- La posesión del carnet C otorgará: **3 puntos**.

En el caso de que se posea más de una titulación de acceso, solo se tendrá en cuenta una de ellas, y en el caso de que tengan distinta puntuación, la que tenga más valor.

Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos cursos de formación complementaria en el área mecánica y/o electromecánica (mínimo 20 horas cada curso) finalizados en los últimos 10 años anteriores al día final de presentación de solicitudes

Para asignar al baremo los puntos de la formación realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas no serán valorables.

En caso de empate a puntos, se incluirá en el listado el/la solicitante-s que tenga la misma puntuación que el último del listado de admitidos

8.4.1.b) - Valoración de experiencia acumulada (Máximo 50 puntos)

Se valorará la experiencia acumulada superior a la exigida como requisito de acceso del punto 6.2, hasta un máximo de **50 puntos** y con arreglo al siguiente baremo:

Se asignarán **10 puntos** por cada 365 días de experiencia acreditada en puestos similares (superior a 1 año que es el requisito obligatorio para acceder a esta convocatoria), hasta un máximo de 50 puntos.

- La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados de empresa o contratos de trabajo, que acrediten las funciones desempeñadas de oficial mecánico o electromecánico de forma fehaciente.
- Obligatorio presentar la vida laboral, en formato PDF

8.4.2 FASE DE ENTREVISTA (Máximo 40 puntos)

- Los candidatos serán entrevistados por un tribunal elegido por la empresa. Antes de la realización de las entrevistas se informará a los candidatos de la composición del tribunal o tribunales.
- La entrevista evaluará las competencias técnicas, habilidades personales, y la adecuación al puesto.
- Se puntuará en base a la preparación y capacidad para el desempeño de las tareas del puesto.

9. CAPACIDAD FUNCIONAL

En el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la publicación de la relación ordenada de elegidos, las persona que figuren en él, deberán presentar en el Departamento de RRHH de Limpieza de Málaga S.A.M certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o causa de exclusión de capacidad funcional que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira. La no presentación de dicho certificado médico anulará toda opción a obtener uno de los puestos de la convocatoria.

Dicho certificado médico será refrendado por el gabinete de Vigilancia de la Salud de Limpieza de Málaga S.A.M que podrá requerir la ampliación del mismo o la realización de algún tipo de prueba adicional acorde. Se debe de obtener la aptitud médica, sin limitaciones por el servicio médico de Limpieza de Málaga S.A.M. En caso contrario, se anula toda la opción de obtener uno de los puestos de la convocatoria.

10. ALEGACIONES:

Una vez finalizado el proceso de selección y publicado el listado definitivo de elegidos para la bolsa de trabajo temporal y reposición de futuras vacantes de puestos fijos a tiempo parcial de Limpieza de Málaga S.A.M, se dispondrá de 5 días hábiles para realizar alegaciones, éstas se deben de presentar a través del siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

11. INCORPORACIÓN:

Las personas elegidas de la bolsa serán capacitadas por parte de la empresa para el desempeño de las funciones del puesto para el cual sean elegidos, cuando sean llamadas para su contratación.

- Una vez seleccionado y contratado, el aspirante dispondrá de 15 días de prueba. Si durante el periodo de prueba no cumple con las expectativas del puesto, el contrato será anulado y el aspirante será excluido de la bolsa de trabajo.

Penalización por Rechazo de Oferta:

- En caso de ser llamado para cubrir una vacante y negarse, se le restarán 20 puntos de su expediente.

- Esta penalización afectará su posición en el listado final de la bolsa de trabajo.

- Un aspirante podrá negarse un máximo de 3 veces. Al cuarto rechazo, será excluido automáticamente del listado de la bolsa de trabajo.

- El rechazo de una oferta debe ser justificado y acreditado, y éste será valorado por la empresa y se oír a los representantes de los trabajadores

12. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de selección compuesta por una Presidencia y dos vocalías en representación de la dirección. La presidencia la ostenta el director gerente de Limpieza de Málaga S.A.M o persona en quien delegue. En esta comisión habrá un miembro del comité de empresa, con voz pero sin voto.

En el supuesto de que alguna de las personas componentes de la Comisión tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de personas admitidas a las pruebas.

El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio de la Comisión ninguna persona aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto o no exista la necesaria concurrencia de candidaturas.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es la mercantil LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; correo electrónico: contacto@limpiezademalaga.es

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; tal ejercicio puede realizarlo en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección dpo_ext@limpiezademalaga.es

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos

14. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto no previsto en estas bases será resuelto por el comité de selección

Estas bases están sujetas a modificaciones por parte de la entidad convocante para garantizar la transparencia y equidad del proceso de selección.

En caso de empate en el orden de la valoración en los listados definitivos de esta Bolsa, se dará prioridad al que tenga mayor puntuación en la valoración de la experiencia acumulada

**ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE
TALLER MECANICOS Y ELECTROMECHANICOS DE REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE LA FLOTA PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y
REPOSICION DE FUTURAS VACANTES DE PUESTOS FIJOS A TIEMPO PARCIAL
(2024). REFERENCIA: BOLTALL24**

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

SOLICITO ser admitido en el proceso de selección de candidatos para el proceso de selección de Oficiales de talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de vehículos de la flota, para incluir en bolsa trabajo temporal y reposición de futuras vacantes de puestos fijos a tiempo parcial, (en función de las necesidades de la empresa)

DECLARO tener la experiencia valorable siguiente:

DECLARO estar en posesión de la titulación académica oficial de organismo público o privado siguientes:

Firma

En....., a..... de..... de 2024

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS. REF BOLTALL24

D./Dña.	DNI / NIE / PASAPORTE		
MÉRITOS BAREMABLES	AUTOBAREMACIÓN		
A) Méritos por Formación Según apartado 8.4.1 a (Máximo 10 puntos)	N.º	Valor	Total
Formación profesional grado medio mecánica/electromecánica (1,5 puntos):		3	
Formación profesional grado medio mecánica/electromecánica (2,5 puntos):		4,5	
Formación complementaria (mecánica/electromecánica) relacionada con el puesto (máximo 2,5 puntos):	N.º	Valor	Total
Cursos de formación mecánica o electromecánica (mínimo 20 horas curso)		0,5	
Permiso de conducir tipo C (5 puntos)	N.º	Valor	Total
Permiso de conducir tipo C		3	
B) Méritos por Experiencia Acumulada. Experiencia que sea SUPERIOR A UN AÑO demostrable en un puesto de similares características a las descritas en el punto dos de las Bases. (máximo 50 puntos) Según apartado 8.4.1 b (Máximo 50 puntos).	Años	Valor	Total
Experiencia (superior a un año) en trabajos de reparación en talleres de mecánica o electromecánica en vehículos: Será de 10 punto por cada AÑO completo trabajado (365 días)		10	
TOTAL VALORACIÓN			

El/la abajo firmante declara que los datos reflejados en este ANEXO II son ciertos y se acreditan documentalmente.

En, a de de 2024.

Firma